ACI Medellín AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creamos lazos con el mundo para el desarrollo	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	Código: FR-GPF-04 Versión:06 Vigencia:2019/02/08

FECHA DE SOLICITUD:	21/01/2026	FUNCIONARIO SOLICITANTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE
		Dirección Ejecutiva	Cristina Zambrano Restrepo
		PROYECTO	Funcionamiento

OBJETO DEL GASTO
Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica especializada a la dirección ejecutiva y ejercer la defensa judicial de la ACI Medellín, derivada de los diferentes procesos judiciales donde la Agencia interviene como demandante y demandada.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
De conformidad con lo señalado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, los estudios previos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso contratación y contener los elementos y requisitos indicados para cada modalidad selección. El numeral 1° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece como uno de los principios que rigen la contratación pública, el principio de economía y expone: "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones." Desde allí, el principio de selección objetiva, el cual es definido por Colombia Compra Eficiente a partir de los siguientes criterios: "el precio, el plazo, el cumplimiento en contratos anteriores, la calidad, la experiencia, etc., los cuales, considerados integralmente (ponderación) permiten determinar la propuesta más favorable. Dichos factores podrán concurrir todos o los que la administración discrecionalmente establezca, de acuerdo con las necesidades del servicio y el fin del contrato. La planeación se entiende como un insumo de vital importancia por todos los aspectos que envuelve y que se deben desarrollar a fin de poder cumplir, a cabalidad, los fines de la contratación estatal, la Corte Constitucional Colombiana lo ha expresado de la siguiente manera: El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos. (Corte Constitucional colombiana, C-300/2012, p. 45). Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que hoy en día la ACI Medellín cuenta con una coordinadora jurídica y una profesional en contratación, mas no existe dentro de la planta de cargos un apoyo jurídico especializado que asesore en temas misionales y estratégicos a la Dirección Ejecutiva de la entidad y que cuente con abogados expertos en ciertas materias, se hace necesario, contratar a una firma de abogados externa y especializada, toda vez que en el ejercicio de la gestión administrativa y financiera de la entidad han surgido escenarios de alta complejidad que demandan una defensa técnica y una asesoría de nivel superior, que desborda la capacidad operativa y el perfil técnico de la planta de personal actual. Además, el contratista prestará asesoría jurídica a la Dirección Ejecutiva en temas relacionados con la

articulación con las dependencias del Distrito Especial de Medellín y el Conglomerado Público, en la emisión de conceptos, estructuración de actos administrativos, revisión de resoluciones, circulares y procedimientos, apoyo en temas de gobierno corporativo proposición de metodologías mejorar la seguridad jurídica de la entidad, atender requerimientos de la DIAN, procesos en vía gubernativa y auditorías de dicha entidad, adelantar los asuntos penales para salvaguardar la seguridad de la entidad, llevar a cabo el seguimiento de procesos judiciales en curso, entre otros.

Por último, los abogados externos, adelantarán y harán seguimiento de los siguientes procesos judiciales:

-Proceso ejecutivo con radicado No. 05001333300520130018000 Juzgado 005 Administrativo de Medellín.

-Seguimiento de proceso judicial con radicado No. 05001333300420170040900, Juzgado 004 Administrativo de Medellín.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica especializada a la dirección ejecutiva y ejercer la defensa judicial de la ACI Medellín, derivada de los diferentes procesos judiciales donde la Agencia interviene como demandante y demandada.	1

VALOR	$ 135.284.873
INCLUYE IVA	Sí ☒
	No ☐

GARANTÍAS REQUERIDAS		
☐Seriedad de la oferta ☐Cumplimiento	☐Calidad ☐Anticipo	☐Responsabilidad civil extracontractual ☐ Salarios y prestaciones sociales ☐ Otras ¿Cuál? Haga clic aquí para escribir texto

OBSERVACIONES	Escriba observaciones

Nombre: Mónica María Roldán Piedrahíta Cargo: coordinadora Jurídica Firma: Monica Roldán P.	Nombre: Cristina Zambrano Restrepo Cargo: directora ejecutiva Firma: Cristina Zambrano R	Nombre: Cristina Zambrano Restrepo Cargo: directora ejecutiva Firma: Cristina Zambrano R
ELABORÓ TÉCNICO DE APOYO	**REVISÓ DIRECTOR(A) DEL PROCESO**	**APROBÓ ORDENADOR DEL GASTO**

Nombre: Johana Hincapié Cargo: coordinadora de Contabilidad Firma: 	Nombre: Verónica Pupiales Giraldo Cargo: directora de Relaciones Administrativas Firma: 	Nombre: María Clara Ortiz M Cargo: profesional de contratación Firma: 
COORDINADOR(A) DE CONTABILIDAD	**DIRECTOR(A) DE RELACIONES ADMINISTRATIVAS**	**VISTO BUENO GESTIÓN JURÍDICA**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE CDP		
DD	MM	AAAA